



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0204/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2383/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de junio de 2021

**JUAN JAVIER GERALA Y MANTILLA**  
**POSADA LAS DILIGENCIAS, S.P.R. DE R.L.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1895/2018 de fecha 19 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                                                                                                                            | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 906.267 Metros cúbicos               | 91                 | 742           | 832         | 24409466                  | 24409556                |
| Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 241.671 Metros cúbicos                     | 60                 | 833           | 892         | 24409557                  | 24409616                |
| Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 78.762 Metros cúbicos            | 9                  | 893           | 901         | 24409617                  | 24409625                |
| Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 112.518 Metros cúbicos                 | 28                 | 902           | 929         | 24409626                  | 24409653                |
| Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 69.002 Metros cúbicos | 8                  | 930           | 937         | 24409654                  | 24409661                |
| Fracción restante de la fracción número cinco de las en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o "Apapasco", Tlahuapan, P-21-180-APA-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 152.398 Metros cúbicos      | 38                 | 938           | 975         | 24409662                  | 24409699                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Abril



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0204/05/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/2383/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 29 de junio de 2021

de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE  
ENCARGADO DE DESPACHO**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

Referencia: 0442 AN. 4/10 EXP. 47/18 P

L'MCCP/I/LSC/ych

